

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

18749 Orden SAS/3153/2009, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, se publican las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, del grupo profesional 3, en las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en relación con la Orden SAS/2559/2009, de 7 de septiembre, (BOE de 25 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del grupo profesional 3, en las categorías profesionales de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Sanidad y Política Social e IMSERSO, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede del Tribunal de Selección, así como en la página web del IMSERSO, www.imserso.es.

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Orden, la lista de excluidos, con expresión de la causa que haya motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, los opositores comprobarán que no figuran relacionados en la lista de excluidos y que, además, figuran recogidos en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el sábado 30 de enero de 2010, a las 10 horas, en la sede de los Servicios Centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Avenida de la Ilustración s/n, con vuelta a Ginzo de Limia,58 en Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 12 de noviembre de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación provisional de solicitantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al proceso selectivo de Consolidación de Empleo Temporal en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado por Orden SAS/2559/2009, de 7 de septiembre

DNI	Apellidos y nombre	N.º orden	Causa exclusión
74931693 Q	Palmero Benítez, Soraya	2	K
53039910 R	Rodríguez Vicente, Juan Antonio	4	K
9400308 R	Valdés Rodríguez, José María	4	K
50875662 F	García Martínez, José Antonio	4	K
51390160 H	Matesanz García, Pedro Luis	4	K
7003620 M	Solano Borrega, Ángel	3	K
8110131 D	Martín Chapa, Javier	4	K
70879575 S	Peña Mejía, R. Antonio	3	K
11834456 J	Llorente Llorente, Ángeles		D
7002022 V	Caballero Macías, Juana	2	H

Causas de exclusión:

- A. Solicitud no presentada en el modelo oficial mod. 790 (Base 3.1).
- B. Solicitud sin firmar (Base 3.2).
- C. Solicitud presentada fuera de plazo (Base 3.2).
- D. No consignar el número de orden por el que se opta (Base 1.3).
- E. Optar por más de un número de orden (Base 1.3).
- F. Solicitar número de orden, categoría o ámbito no convocado.
- G. No acreditar el pago de las tasas (Anexo IV bases).
- H. No acreditar la exención de tasas (Anexo IV bases).
- I. No acreditar nacionalidad (Base 2.1.1 apartados c, d y e, Base 3.3).
- J. No consignar DNI o documento de identidad (modelo oficial 790).
- K. No cumplir el requisito de titulación (Base 2.1.3).
- L. No cumplir el requisito de edad (Base 2.1.2).
- M. Otras.